



DECRETO N°: 1765. -

COIHUECO, 1

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- ART. N° 8, letra d del reglamento de la ley N° 19886 y N° 4 del reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de contar con empresa que permita abastecer de Combustible para los vehículos del Municipio de Coihueco.
- 3.- La existencia de un proveedor único que cuenta con La instalación necesaria en infraestructura y tecnología, (sistema de compras con tarjetas electrónicas y registro), emplazada en la Comuna, para el abastecimiento de combustible de los distintos Vehículos de la Municipalidad de Coihueco.
- 4.- Necesidad de calcificar como único proveedor a Compañía de petróleos de Chile y SOC. Com. Jaque y Moraga S.A. Para el año 2011.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1473 de fecha 04 de Abril del 2011, que califica como proveedor único para el año 2011, para el abastecimiento de combustibles.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 5850 de fecha 16 de diciembre de 2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

- 1° Autorícese compra directa, en calidad de proveedor único, por el año 2011. A Compañía de petróleos de Chile y SOC. Com. Jaque y Moraga S.A. Con sistema de compras con tarjetas electrónicas; ubicada en AVDA Prat N° 1112, Coihueco; Atendiendo que es la empresa que cuenta con dichos servicios, según lo requerido para nuestra Institución, para abastecer de combustibles por el periodo antes mencionado, por un monto de \$ 12.000.000. de pesos, Para los Vehículos Municipales.
- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 03 Asignación 001, para vehículos, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/ GML / HSM / egs

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL

ADM. Y FINANZAS

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco